

TERCERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL
11, 12 y 13 de mayo de 2011
La Falda, Córdoba - Argentina

Mesa 4: Familias, mujeres y género

Autora: SPINETTA, Marina Inés

Inserción Institucional: UNRC, CIHUNRC; CEA-UNC.

Situación de revista: Graduada, investigadora. Estudiante de posgrado, Doctorado en Ciencia Política, Tercera Cohorte, UNC- CEA

Dirección particular: marinaspinetta1982@yahoo.com

Título:

“Mujeres y participación política: los debates en torno a la ley de voto femenino en la prensa cordobesa (1946- 1947)”

Introducción

En las páginas siguientes se esboza una primera aproximación a la problemática de la participación política femenina en Córdoba, en la década del cuarenta y a partir de la sanción de voto femenino, desde las lecturas que realiza la prensa local sobre el activismo de las mujeres en los partidos políticos y en los numerosos centros y organizaciones que aparecen enarbolando las banderas de los derechos políticos. En los diarios utilizados para hacer este primer acercamiento- *Los Principios* y *La Voz del Interior*- se reproducen y articulan diferentes discursos sociales, en los cuales se dejan asentados los prejuicios y conceptos que ordenan la vida colectiva, y que prescriben “un lugar” para las mujeres en ese ordenamiento; lugar que se verá parcialmente cuestionado por el acceso masivo de las mujeres al escenario político- partidario.

Ni la militancia femenina ni la reivindicación de los derechos políticos para las mujeres constituyen innovaciones en los cuarenta; empero, el régimen peronista lo coloca como un tema de la agenda política y termina capitalizando una lucha de medio siglo. En la provincia de Córdoba tampoco es un hecho totalmente novedoso, ya que en la década del veinte se había discutido en el marco de las reformas constitucionales. Sin

embargo, el empuje del oficialismo reintroduce una cuestión que, para una sociedad como la cordobesa- caracterizada por la tensión entre la modernidad y el tradicionalismo- impugna en parte las representaciones de género dominantes que gravitan en las reflexiones sobre la política y las mujeres, naturalizando roles y fortaleciendo estereotipos.

El debate acerca del voto femenino se da en un marco de conflictividad política intra e inter partidaria; por ello, el ingreso de las mujeres en las estructuras partidarias no deja de sumar complejidad a un panorama de por sí difícil: a las tensiones entre el gobierno provincial y la oposición, se le agrega la deserción de numerosos miembros de los dos grandes partidos de Córdoba- el radical y el demócrata-, quienes se suman a las filas del nuevo movimiento peronista. En estos procesos de reorganización interna se inserta la incorporación femenina, ya legitimada por la sanción de los derechos políticos y que modifica los planteos y estrategias electorales.

Los periódicos brindan una imagen parcial pero rica de todos estos procesos; además, añaden la crítica y una mirada sesgada que habla del perfil ideológico de los actores políticos que, a través de las líneas editoriales, proclamas, mensajes o descripciones publicadas, revelan las prácticas y discursos que conforman el “clima de ideas” de esos años. En particular, articulan y muestran las representaciones de género dominantes y la adecuación que, imperativamente, se requiere del orden simbólico para mantener su coherencia; en otras palabras, deben dar cuenta del “nuevo” papel de la mujer como ciudadana sin descuidar las antiguas exigencias asociadas al ámbito doméstico. En este sentido, la prensa católica se muestra particularmente sensible en sus intenciones de equilibrar la celebración de los derechos cívicos femeninos con la exaltación de las responsabilidades de la madre y de la esposa.

Las discusiones y reflexiones atinentes a los derechos políticos femeninos, para recapitular, constituyen una buena oportunidad para acceder a los patrones simbólicos de mediados de siglo XX, a través del examen del ingreso de las cordobesas a las estructuras partidarias, los discursos elaborados para justificar esta incorporación masiva, y las apreciaciones que, como voz socialmente autorizada, la prensa local produce y reproduce respecto de estos procesos.

I. Unas palabras sobre el panorama partidario cordobés de los '40 y la incorporación de las mujeres a la política

El año 1947 se presenta como crucial en lo que hace a la agitación política mediterránea, en un contexto de crisis interna e intentos de reorganización que hace que en el orden político cordobés se manifieste con cavilaciones el ingreso de las mujeres a la dinámica partidaria, auspiciada por la inminente sanción del sufragio femenino. Para partidos como el socialista y el comunista, con una tradicional presencia femenina y sostenida defensa de los derechos cívicos de las mujeres, los problemas se presentan en la represión, censura y persecución del régimen. En el caso del peronismo- que desde el oficialismo agita las banderas del voto femenino- las cesuras internas provocan el enfrentamiento entre visiones antagónicas del quehacer político, originadas en las raíces conservadoras del peronismo local, que ha atraído a los miembros más rancios y tradicionalistas de las alas antiliberales y confesionales de los partidos radical y demócrata. Para los dos grandes partidos de Córdoba- en particular, para el Partido Demócrata-, la depuración y reestructuración internas implicarán, casi con resignación y frente al hecho consumado de la ampliación del padrón electoral, la formación de “ramas femeninas” y la consideración del peso numérico de las mujeres en el complejo panorama electoral de la mitad del siglo XX.

Sin dudas, en lo que hace a la incorporación de las mujeres a la política partidaria, el peronismo se encuentra mejor posicionado; incluso en una provincia considerada como tradicional y conservadora en lo social, la influencia del discurso oficial que baja desde la presidencia se hace sentir y, al calor de las directrices enviadas desde la capital, florecen los numerosos centros cívicos femeninos- que amparados en argumentos de ayuda social- aparecen en todos los barrios de Córdoba y en los pueblos del interior¹. La lucha entablada entre el gobernador Auchter y los legisladores laboristas no hace mella en esta efervescencia política que moviliza a las cordobesas; como proclama la Sociedad de Damas General Perón, en su invitación a “todas las mujeres de Córdoba”, se las incita a “estrechar filas tendientes a desplegar en el futuro una vasta acción social- que sea real y sin falsas promesas- reunidas únicamente en torno al General Perón”². De hecho, luego de la intervención federal a la provincia, los centros femeninos, luego de destacar su posición de “absoluta prescindencia con los

¹ Entre los centros de filiación peronista que surgen en esos años, se pueden mencionar: el Centro Femenino Juan Domingo Perón, de la seccional 2º; la Sociedad de Damas Gral. Perón; la Asociación Femenina 4 de Junio, sección 8º; Centro Femenino Maria Eva Duarte de Perón, en la seccional 10º; los centros femeninos nucleados en la Agrupación 17 de Octubre; entre otros centros seccionales repartidos en todos los barrios de la ciudad.

² *Los Principios*, 18/ 03/ 1947.

grupos antagónicos que se mantuvieron en el gobierno de la provincia por espacio de un año”, declaran:

“que no mantienen ninguna relación ni vinculación con el ex gobernador de la provincia Sr. Argentino Auchter y, que por otra parte, *procedieron ya a despojar de su cargo de presidenta honoraria* de dichos centros, a la Sra. Azucena Machado de Auchter”³

Expresan finalmente que sólo aceptan responder a las directivas del Presidente de la República. Esta declaración resulta más que sugerente respecto de las precarias lealtades políticas, si se tiene en cuenta que sólo unos meses antes los centros femeninos de la ciudad, junto a las comisiones directivas de todos los comités y subcomités, concurrían a la casa de gobierno “para saludar y hacer llegar su adhesión al gobernador, señor Auchter”⁴.

El radicalismo, por su parte, también se encuentra dividido: ha salido de su sector nacionalista y antiliberal el tronco de la UCR- Junta Renovadora que ha llevado a Auchter a la gobernación de la provincia, y la pugna entre “intransigentes” y “unionistas” opone a los sabattinistas con los partidarios de la negociación. La UCR “en forma incipiente”⁵ ha comenzado a organizar políticamente a las mujeres. Clotilde Sabattini de Barón Biza- “autorizada intérprete”⁶ de las ideas de Amadeo Sabattini- ostenta un lugar destacado dentro de la élite partidaria y puede dirigirse a “la mujer argentina y radical, para destacar la importancia de la futura labor en el panorama político del país”⁷. En el seno del radicalismo cordobés, la Asociación Femenina Radical Hipólito Yrigoyen- de tendencia intransigente- se aboca al dictado de cursos de capacitación cívica de la mujer, la inscripción de adherentes y al socorro de familias necesitadas- en el marco de un homenaje a Yrigoyen-, considerando esto último como

³ *Los Principios*, 6/ 08/ 1947. “Dieron una declaración los centros femeninos”.

⁴ *Los Principios*, 29/ 05/ 1947. “Saludarán hoy al gobernador los comités peronistas”.

⁵ *Los Principios*, 11/ 09/ 1947. El periódico reproduce una nota de Buenos Aires, en la cual se afirma que: “fácilmente se puede calcular que la Asociación de Mujeres Socialistas no tiene menos de veinte mil simpatizantes y afiliadas. Las mujeres comunistas sobrepasan los diez millares, y las peronistas, que disponen de más recursos no deben ser menos de cien mil o más. Esta última apreciación se basa en la relación con la enorme gravitación que ejerce la esposa del presidente de la nación, quien laboró activamente a favor de la sanción de la ley (de voto femenino)”.

⁶ *Los Principios*, 29/ 07/ 1947.

⁷ *Los Principios*, 25/ 03/ 1947.

“obra mutualista y de ayuda reciproca dentro del concepto de comprensión que se propugna para las diferentes capas sociales”⁸.

Para el Partido Demócrata Nacional de Córdoba, la reorganización partidaria se presenta como urgente, frente a una realidad de fuerte crisis política, consecuencia de las derrotas electorales recientes, la intervención federal del partido y la apuesta de parte de sus miembros por el peronismo (TCACH, 1990: 16). Ante la inminencia de la sanción del voto femenino, se comienza a estudiar la organización femenina; a mediados de 1947, el Dr. Martínez Carranza elabora un proyecto por el cual propone a la Junta del partido “un cuerpo de disposiciones básicas que orientarán este *nuevo aspecto de la acción política demócrata*”⁹. Como señala el diario *Los Principios*, “a este asunto se le asigna *especial trascendencia* en el futuro de la organización”¹⁰. La Junta del partido aprueba “iniciar a la brevedad cursos de capacitación cívica para la mujer”, y comenzar con:

“los trabajos del caso para dotar al Partido Demócrata de una organización femenina amplia, en base a centros femeninos que funcionarán en todos los circuitos y *cuya organización se hará de abajo para arriba, dentro de un claro concepto democrático, sin distingos de valores y su influencia en la orientación partidaria*”¹¹.

Puede observarse que la incorporación de las mujeres en las estructuras partidarias de radicales y demócratas encuentra en el peronismo el modelo a superar; si bien se mencionó la presencia femenina de larga data en el socialismo y en el comunismo, al encontrarse éstos al borde de la proscripción, y excluidos de la pugna interpartidaria como se manifiesta en el poder legislativo- en el cual radicales, demócratas y laboristas tienen sus bancadas-, la evaluación del ingreso masivo de las mujeres por parte de radicales y demócratas adquiere un cariz de urgencia que no se expresan en los cálculos del socialismo y del comunismo, apremiados por otras cuestiones¹². Como señala *Los Principios* luego de la sanción de la Ley 13.010,

⁸ *Los Principios*, 1/ 07/ 1947.

⁹ *Los Principios*, 22/ 06/ 1947.

¹⁰ *Los Principios*, 26/ 06/ 1947.

¹¹ *Los Principios*, “6/ 07/ 1947.

¹² El activismo femenino de comunistas y socialistas en esos años, se muestra discreto en la ciudad de Córdoba, dada las prohibiciones de reunión y la persecución política de la que son objeto. El diario *La Voz del Interior* da cuenta de sus actividades, informando por ejemplo, que “en el local de calle Alvear 351 se realizará (...) una importante reunión femenina del PC, a la que han sido invitadas todas las afiliadas. La reunión será clausurada con un copetín” (26/ 09/ 1947); o comentando que las mujeres

“la ley que otorga los derechos políticos de la mujer con las mismas obligaciones y derechos que los acordados a los hombres, *crea una nueva realidad política en el país que encierra desde luego un nuevo planteo electoral*”

Agregando que “la canalización de la opinión política femenina, *el más importante* de los aspectos de la nueva realidad nacional constituye desde ya un tema de apasionamiento e interés”¹³.

El modelo de incorporación de las mujeres defendido por el radicalismo pretende ser superador de la propuesta peronista; sosteniendo principios de institucionalidad y republicanism, las mujeres radicales de la seccional séptima, “al dejar constituida su filial *para luchar por los ideales* de la UCR”, declaran su firme propósito de

“incorporarse a la vida partidaria con un *sentido exacto* de su responsabilidad, impregnadas de una elevada pasión por la *elevación de los valores morales de la mujer, y de una fe inquebrantable en los destinos de la democracia y sus instituciones libres*”¹⁴

El nuevo panorama político abierto después de septiembre del '47 acelera el programa del radicalismo, cuya rama femenina intransigente- nucleada en la ya mencionada Asociación Femenina Hipólito Yrigoyen- organiza un Primer Congreso Radical Femenino para el 12 de octubre de ese año. En el mismo se harán expresas las divisiones del radicalismo, como relata la prensa sobre una *agitada* discusión:

“...una delegada del interior con conceptuosas expresiones pidió que se acordarán directivas para la organización del movimiento femenino radical (...) en base a un programa de acercamiento a todas las mujeres del partido sin distinciones de núcleos o grupos”;

Este pedido será vivamente rechazado por “representantes del distrito capital”, quienes argumentaron que “era imposible buscar contactos con mujeres del grupo *unionista*,

socialistas comenzarán “un ciclo de obras comentadas que patrocina la Unión de Mujeres Socialistas (...) en la sesión inaugural se comentará el libro “La mujer en la democracia” del que es autora la Dra. Alicia Moreau de Justo, estando a cargo de la presentación de la obra, la sra. Helvecia Schneider de Palacín (1/ 10/ 1947).

¹³ *Los Principios*, 11/ 09/ 1947.

¹⁴ *La Voz del Interior*, 5/ 10/ 1947

(...) por cuanto las mujeres de esa tendencia, se afirmó, hacían siempre cuestión de grupo que no aceptaban las mujeres radicales *intransigentes*”, que obraban, se aseguró, “*guiadas por los principios del radicalismo auténtico*”¹⁵.

El clima de ebullición política que enmarca la sanción del voto femenino obliga a todos los partidos políticos a considerar la presencia femenina en sus estructuras y cálculos partidarios; se puede señalar que “el contexto patriarcal, conservador y clerical que caracteriza a gran parte de la sociedad cordobesa y de su dirigencia política” (ROGGIO, 2006: 34) podría haber jugado en contra de los dos partidos tradicionales de la provincia, dilatando la incorporación de las mujeres. Es significativo que sólo dos meses antes de la sanción de la ley 13.010, el Partido Demócrata recién se está planteando la creación de una rama femenina; o que en el seno del radicalismo, si bien el activismo femenino es algo anterior, se aceleren en esos meses los procesos de inscripción de mujeres o el dictado de cursos de capacitación cívica. Sin embargo, como hecho destacable, se percibe a través de la lectura de los periódicos una fuerte movilización femenina en Córdoba, que si bien puede estar liderada por el peronismo alcanza y excede a todos los partidos políticos, para manifestarse en otras organizaciones abocadas a la defensa y promoción de los derechos políticos de las mujeres.

II. Miradas de la prensa cordobesa sobre la participación política femenina

De la prensa cordobesa se puede afirmar que se muestra receptiva de la incipiente participación política femenina, dando cuenta de la aparición de centros femeninos peronistas y radicales, reproduciendo sus proclamas e invitaciones, describiendo sus actividades y objetivos. No faltan, empero, en sus líneas editoriales, las evaluaciones ambivalentes del activismo femenino, en particular en el periódico *Los Principios*- financiado por el Arzobispado- que alterna en sus páginas la descripción de la nueva militancia femenina en el terreno político, con advertencias sobre las consecuencias de la “transgresión femenina”, y la defensa de la tradición asociada a la familia, el ámbito doméstico y la misión de la mujer como sostenedora de los valores cristianos¹⁶.

¹⁵ *La Voz del Interior*, 13/ 10/ 1947.

¹⁶ En los días inmediatamente anteriores a la sanción de la ley de voto femenino, *Los Principios* publica una serie de artículos del Prebitero M.J. Viscovich, titulados “La formación cívica de la mujer” (10/ 08/

Por la coincidencia ideológica entre el peronismo y la Iglesia, *Los Principios* brinda un amplio espacio en sus páginas a las actividades peronistas, incluso de la militancia femenina; en este diario también son frecuentes los ataques contra las “amenaza” comunista, socialista, sionista o protestante, por lo que se brinda un interesante panorama de defensa del cristianismo asociada a los valores de la nación y la familia. Desde el horizonte de interpretación de la realidad argentina elaborado por este periódico, la mujer argentina y cristiana tiene una misión de salvaguarda que, en esos años oscuros, adquiere un cariz político, el cual debe ser correctamente canalizado.

El ejercicio de los derechos políticos le otorga a las mujeres un nuevo lugar en el espacio social, pero como recuerda el periódico católico “la mujer tiene una misión específica en la vida, *su centro de influencia más provechosa*, su ambiente más natural es el hogar”¹⁷. Vale la pena recordar aquí que dentro del catolicismo la militancia laica femenina fue vigorosamente alentada, en particular, luego de 1917, ya que se veía a la mujer como un “dique” frente al comunismo. Señala VIDAL (*mimeo*: 8) que aquella participación de las mujeres de la élite fue defendida por figuras destacadas de la Iglesia- como De Andrea y Franceschi- y adquirió en Córdoba una relevancia inusitada no sólo por su práctica social sino también como instrumento imprescindible para la conservación y expansión de los principios morales básicos sobre los que se asentaba la estructura de la sociedad local.

Teniendo en cuenta las afirmaciones precedentes, no se equivoca *La Voz del Interior* cuando dice que “la Iglesia no desea perder el poderoso instrumento de acción que es la mujer y procura que no vaya a engrosar las filas de los partidos políticos”, criticando que la jerarquía eclesial:

“intenta sustraer a la mujer de la acción política por juzgarla inconveniente a la función doméstica, pero por otra parte se la llama y mantiene en la acción pública de tipo confesional y social, que *es también forma de actuación política*”¹⁸

Más allá del conservadurismo que pueda exhibir la prensa católica respecto del rol de la mujer en la sociedad, se publican con frecuencia las proclamas y actividades de las organizaciones femeninas enroladas en algún tipo de activismo político,

1947), y “¿Debe la mujer intervenir en política?” (7, 8, y 9/ 09/ 1947), en los cuales dice que: “en el ejercicio del derecho del voto, la mujer ha de mirar principalmente el bien de la familia y la paz interior de la nación”.

¹⁷ *Los Principios*, 10/ 09/ 1947. “El sufragio femenino”.

¹⁸ *La Voz del Interior*, 16/ 09/ 1947. “El Papa y la mujer en la política”.

excluyendo, sin embargo, las relativas al socialismo y al comunismo que si tienen cabida en las páginas de *La Voz del Interior*. A las acciones de peronistas y radicales se le suma en esos meses la presencia de otras agrupaciones que explícitamente se manifiestan apartidarias, como la Agrupación por los Derechos de la Mujer, cuya comisión organizadora provisoria, al adherirse a la “Reunión Nacional de Mujeres, transmite una declaración de principios, convocando a todas las mujeres:

“que quieren el reconocimiento de sus derechos políticos y su total igualdad civil, para participar con mayor eficacia en la solución de los problemas que las afectan, están ansiosas para encauzar sus anhelos de superación económica y de igualdad social y política”¹⁹

Posteriormente, esta Agrupación elevará un petitorio a la Cámara de Senadores de la Provincia, solicitando la sanción del proyecto de ley aprobado en 1946 por la Cámara de Diputados, del cual se hará referencia en el apartado que sigue. En el mismo, se presenta como “independiente de toda influencia religiosa y política”²⁰, añadiendo que su objetivo es ocuparse del problema del voto, la capacitación cívica y las reivindicaciones sociales de la mujer.

En junio de 1947, algunas delegadas de la ciudad de Córdoba y de pueblos del interior, pertenecientes a la Agrupación por los Derechos de la Mujer²¹, viajan a Buenos Aires para asistir a la “Conferencia Nacional de Mujeres”; en la misma, como reseña la prensa cordobesa, se consideran los siguientes problemas: la familia y el porvenir de la infancia, la carestía de vida, la conquista del voto y la organización del movimiento nacional femenino²². Esta reunión tiene como resultado la creación de la Unión de Mujeres de la Argentina, y entre las resoluciones se toman algunas relativas a los problemas de la mujer, entre los que se incluyen “la defensa del hogar, la familia y el porvenir de la infancia (...), los derechos de las trabajadoras (...), y la conquista del

¹⁹ *Los Principios*, 2/ 06/ 1947. “Asamblea de la Agrupación por los Derechos de la Mujer”.

²⁰ *Los Principios*, 7/ 06/ 1947. “Se realizará hoy una asamblea pro derechos políticos femeninos”.

²¹ Las delegadas locales son Nelly de Olmos y Ramona de campos, por la Junta Nacional de Mujeres contra la Carestía de Vida, la Sra. De Solís, de la Organización Femenina por la Casa de la Mujer “Remedios de Escalada de San Martín”, la Srita. Dora Ruda, por la Asociación Femenina del Barrio Observatorio, la Srita. Angélica Shargorosky y la Sra. Sofía de Barranco, por la Casa de la Mujer y del Niño, las Sritas. Estela Rotstein y Clara Ferrer Serrano, por la Agrupación por los Derechos de la Mujer, delegadas de agrupaciones de las localidades de Oliva, Marcos Juárez, Leones y otras (*Los Principios*, 6/ 08/ 1947, “Regresaron las delegadas locales a la Reunión nacional de Mujeres”).

²² *Los Principios*, 12/ 07/ 1947. “Se inicio la Conferencia Nacional de Mujeres”

voto”, y se señala “la contribución de la mujer al desarrollo progresista y democrático de la Patria y a la paz universal”²³.

Para recapitular, se puede remarcar la importante militancia femenina de las cordobesas en la segunda mitad de los cuarenta, en parte alentada por la inminencia de la sanción de voto femenino, activismo que se manifiesta en numerosas organizaciones, incluyendo a los partidos políticos. Las demandas colectivas de las mujeres son canalizadas por la prensa liberal y católica, que transmiten en sus publicaciones los discursos sobre el nuevo espacio social que se asigna a las mujeres, sin abandonar las tradicionales exigencias ligadas al hogar, la nación y, en el caso de *Los Principios*, la religión. Como se puede vislumbrar en las afirmaciones precedentes, las representaciones de género, si bien manifiestan una relativa transformación, mantienen un tinte conservador que es también expresado en las declaraciones de las organizaciones femeninas; las apelaciones al papel de la mujer como administradora del espacio doméstico, la exaltación de la maternidad y de la protección de la infancia, la celebración de la condición femenina como contribuyente a la paz social, revelan la perpetuación de ciertos estereotipos que la adquisición de la ciudadanía aparentemente no altera.

III. El análisis periodístico sobre el voto femenino: entre certezas e incertidumbres

Las apreciaciones sobre el voto femenino y la “capacidad” de la mujer para desempeñarse en el terreno político adquieren singular notoriedad en 1947, si bien el año anterior se había presentado en la Cámara de Diputados de Córdoba un proyecto - que había pasado a la Comisión de Negocios Constitucionales, Peticiones y Poderes, siendo aprobado el 11 de junio de 1946²⁴-, y el 21 de agosto el Senado Nacional había sancionado la ley respectiva, la inminencia de la sanción en la Cámara de Diputados, alentada desde el oficialismo, revitaliza los debates; la prensa cordobesa se hace eco de esa agitación, reproduciendo las disertaciones radiofónicas de Eva Perón sobre el voto de la mujer, de marzo de 1947; posicionándose al respecto a través de sus líneas editoriales; describiendo el activismo de numerosas agrupaciones femeninas y publicando sus proclamas.

²³ *Los Principios*, 20/ 07/ 1947. “Una Conferencia Nacional de Mujeres hubo”.

²⁴ En Córdoba, en la década del veinte ya se había debatido el voto femenino para el régimen municipal, en el marco la Convención Reformadora de la Constitución de 1923 (VIDAL, 2000: 201)

El periódico *Los Principios* dedica muchas de sus páginas al tema: se manifiesta a favor, simpatizando con las demandas femeninas, pero sin dejar de alentar una imagen sobre las mujeres atada al ámbito doméstico, la maternidad y los valores cristianos: “servir la vida es el destino orgánico de la mujer y el fondo de su naturaleza moral”²⁵. La naturalización del rol femenino también es expresamente sostenida al afirmar que la mujer va a ejercitar los derechos políticos “con criterio femenino (...) de acuerdo a su carácter específico de mujer, y en concordancia con su sexo”²⁶.

Sentencias como las precedentes, empero, no constituyen sólo la voz oficial de la Iglesia o de la Acción Católica; dirigentes políticos y legisladores comparten los prejuicios misóginos que discuten la racionalidad de las mujeres y su aptitud para la política. Como señala TCACH (2003: 48), la controversia respecto del derecho de las mujeres a votar y ser elegidas gira en torno a dos interrogantes: la edad y la posibilidad de ocupar cargos electivos. Aldo Cocca alega por la calificación del voto femenino:

“Perdónenos nuestra compañera esta restricción que propicia sus derechos. Perdónenos porque también la liberamos de las obligaciones emergentes. La mujer que ha de ejercer el poder político del voto- hemos dicho poder, no derecho ni deber- debe ser capaz”.

Agrega con contundencia que la mujer analfabeta no debe votar: “No puede votar uno y cargar con la responsabilidad otro”²⁷.

Al argumento de que los varones analfabetos votan, Cocca responde, relativizando su postura, de que: “En Córdoba, ciudad de mujeres cultas más que de capaces, esto no será un problema. En la provincia tampoco. Será una sanción encomiable”²⁸. En otro sentido, la calificación del voto femenino, que refuerza la construcción cultural de las diferencias de género, encuentra también apoyatura en los argumentos que destacan el efecto benéfico que la presencia femenina puede traer a la arena política²⁹. Clotilde Sabattini, en su exhortación a las autoridades partidarias para que “le dispensaran preferente atención” a la mujer argentina, sostiene que “con el

²⁵ *Los Principios*, 27/ 03/ 1947. Página de la mujer: “Acerca de la mujer”.

²⁶ *Los Principios*, 9/ 09/ 1947. “¿Debe la mujer intervenir en Política?”.

²⁷ *Los Principios*, 8/ 05/ 1947. “El voto femenino en Córdoba”.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ Palermo (2007: 7) señala, en relación a los proyectos de voto femenino de los años '20 y '30, elaborados por los radicales y los socialistas, que en éstos se suponía que la incorporación política de las mujeres ejercería un efecto moderador sobre las diferencias de clase. La apelación a los valores esencialmente positivos de la mujer son reintroducidos en los debates del cuarenta, con las expectativas puestas en una purificación que las mujeres podrían hacer de la política.

aporte femenino *llegaran a las urnas mejores valores*”; argumenta que el analfabetismo es mayor en los hombres que en las mujeres, y que en los varones “progresan en mayor escala vicios como el alcoholismo que no prospera en la inmensa masa femenina”³⁰.

A esta influencia positiva, empero, se le opone el efecto corruptor que podría tener la política en las mujeres. La conciencia política de la mujer no debe formarse en los comités; por el contrario, “mientras más alejada de esos centros de politiquería a veces baja y pasional, tanto mejor para formarse una conciencia política recta, ordenada al bien común”³¹. Al radicalismo, en particular, le preocupa el cariz de la militancia peronista; sus mujeres se abocarán a la realización de “una acción de esclarecimiento de la conciencia política de las mujeres argentinas, como *medio de evitar que ellas caigan en las redes de un falso apostolado de justicia social* que aniquila la personalidad humana y suplanta la libertad por la dádiva mercenaria”³². Sin embargo, la presencia femenina debe superar las divisiones partidarias; Carlota Ropp de Hirsch- militante radical- alega que:

“las mujeres debemos organizarnos por encima de los núcleos. Nuestra misión en el partido no debe traducir la violencia y el propósito de preponderancia que ha venido dominando a los dirigentes- no a la masa- sino de *establecer la armonía, la paz, la tolerancia*”³³

Como ya se dijo, en las apreciaciones sobre el voto femenino y la capacidad política de las mujeres persisten los imaginarios que, por un lado, evalúan como positiva la presencia femenina en el terreno político- ya que se asientan en una naturaleza femenina bondadosa y serena- y, por el otro, recelan de los efectos en esa supuesta naturaleza del carácter vicioso y corruptor de la militancia partidaria, que aleja a las mujeres del hogar. Esta ambivalencia se ve reflejada en el artículo editorial de la prensa católica, que aparece al día siguiente de la sanción del voto femenino. Como expresa el anónimo autor de esas líneas:

“Esta ley, por si sola, puede transformar el panorama político de la República, al incorporar un elemento nuevo, no sólo numéricamente superior, si no *cualitativamente distinto*”³⁴

³⁰ *Los Principios*, 25/ 03/ 1947.

³¹ *Los Principios*, 9/ 09/ 1947. “¿Debe la mujer intervenir en Política?”.

³² *La Voz del Interior*, 5/ 10/ 1947.

³³ *La Voz del Interior*, 14/ 10/ 1947.

³⁴ *Los Principios*, 11/ 09/ 1947. “El sufragio femenino”.

A tal positiva expectativa se le contraponen la advertencia que indica que ese nuevo aporte carece de antecedentes políticos, de experiencia electoral. La nueva ley ofrece sus peligros:

“si la mujer se deja arrastrar por la vorágine de la política peligrará el hogar. Y la familia es el núcleo fundamental de la sociedad; su célula madre. La política es ya actividad peligrosa para el hombre; que diremos si llegara a absorber también con sus seducciones a nuestras esposas, a nuestras madres”³⁵

El artículo concluye celebrando que “la gran mayoría de las mujeres argentinas permanecerá fiel a su tradición de virtud y sensatez”, y haciendo votos porque el sufragio femenino sirva “para purificar el enrarecido ambiente de las luchas sectoriales”.

Si la prensa católica se muestra presurosa por aclarar su posicionamiento respecto de los derechos cívicos de la mujer, *La Voz del Interior* permanece significativamente silenciosa al respecto; de hecho, anuncia como sorpresiva la sanción de la ley 13.010³⁶. Varios días después expresa su opinión sobre la misma, pero de manera indirecta, atacando la posición de la Iglesia: el 12 de septiembre había publicado un artículo titulado “Desaprueba el Papa la participación de la mujer en actividades políticas”, y sobre éste construye sus argumentos, más en oposición al discurso eclesiástico que apoyando de manera explícita la nueva legislación. Denuncia en sus párrafos que:

“Hay una especie de tradicional antifeminismo dentro de la organización. Ello no impide, sin embargo, que la propia Iglesia eche mano de las mujeres laicas para sus luchas (...) y las encuentre sumamente hábiles y eficaces para realizar tareas de acción social y política, desde el punto de vista de lo que corresponde denominar la iglesia militante”³⁷

Por otra parte, este diario omite cualquier referencia al papel del peronismo en la sanción de la citada ley, destacando la militancia histórica de las mujeres “dentro de las fuerzas organizadas de la ciudadanía de izquierda y de centro”, y señalando el

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *La Voz del Interior*, 10/ 09/ 1947. “Sorpresivamente la Cámara de Diputados aprobó y convirtió en ley el proyecto sancionado por el Senado sobre derechos políticos de la mujer”.

³⁷ *La Voz del Interior*, 16/ 09/ 1947. “El Papa y la mujer en la política”.

impacto del trabajo femenino en las transformaciones sociales³⁸. Para reafirmar su postura, remata este artículo diciendo que:

“Mientras subsistan las actuales formas de organización económica, la mujer tiene que ocupar su posición en el campo ideológico y político, desde el punto de vista de la función ciudadana, porque participa activa y extensamente en todas las manifestaciones de la evolución social, al lado y en iguales condiciones de responsabilidad que el hombre. Lo único que corresponde es que, tanto la mujer como el hombre, se capaciten para la acción política, para no ser instrumento del designio caudillista o inorgánico”³⁹.

Para concluir, la nueva condición de ciudadanía avalada por la sanción de los derechos políticos introduce algunos elementos contradictorios en los discursos asociados a la construcción simbólica de la diferencia sexual: la articulación de las viejas demandas ligadas al espacio privado con las innovaciones de la escena político-partidaria tensiona las representaciones sobre las mujeres y su papel en la sociedad. Es por ello que en los argumentos de la prensa católica en particular, un trasfondo de advertencia atraviesa los alegatos.

La prensa que puede ser calificada de liberal también se muestra ambigua, pero en otro sentido: los fundamentos de su elaboración discursiva respecto del voto femenino encuentra como marco opuesto de referencia el discurso católico- tan vinculado en esos años con el del régimen peronista-, y el hecho de que la sanción del mismo aparezca como obra de un gobierno acusado de autoritario o, incluso, totalitario, devalúa en parte una conquista anhelada por medio siglo. En todo caso, lo que el examen de las lecturas de la prensa deja vislumbrar es un panorama de conflictividad política, en el cual el ingreso masivo de las mujeres, ya legitimado por la ley 13.010, aporta nuevas cuotas de complejidad y obliga, no sólo a la reformulación de las plataformas electorales o a la reorganización institucional de los partidos, si no, sobre todo, a la reelaboración de los patrones simbólicos para incluir las nuevas responsabilidades cívicas de la mujer, sin quebrar los pilares de la sociedad: la familia, el hogar, y la nación.

³⁸ Puede analizarse la posición de la Iglesia respecto al trabajo femenino, al que evalúa de manera negativa, en los artículos “Si la necesidad económica relaja la vida de la familia, la mundanidad la hiela y la abate” (*Los Principios*, 14/ 07/ 1947) y “La misión de la mujer cristiana en el hogar” (*Los Principios*, 21/ 07/ 1947), en los cuales se reafirma el rol “natural” de la mujer.

³⁹ *La Voz del Interior*, 16/ 09/ 1947. “El Papa y la mujer en la política”.

Reflexiones finales

El abordaje de la prensa cordobesa de los años 1946 y 1947 permite apreciar un panorama político de franca ebullición, en el cual las tensiones políticas se combinan con las innovaciones que, en el terreno electoral y partidario, introduce la sanción del voto femenino. La incorporación de las mujeres a las estructuras partidarias se ve alentada por la inminencia de su aprobación y con el ascenso del peronismo, que capitaliza una lucha de medio siglo iniciada por las primeras feministas argentinas y las mujeres socialistas y comunistas.

El orden partidario cordobés se muestra convulsionado por las fracturas internas y las pugnas intersectoriales. La intervención federal agrega mayor complejidad a un escenario de por sí conflictivo; en este marco, la cada vez mayor presencia femenina en el espacio público y su incorporación en los distintos partidos políticos, no puede dejar de reflejar las cesuras y tensiones presentes. A pesar de ello, el activismo femenino adquiere un peso propio que no puede ser obviado en los cálculos electorales y en las negociaciones políticas. La orientación del voto de las mujeres, cuando les corresponda votar, constituye desde los inicios una de las inquietudes centrales; el abandono de los mandatos culturales tradicionales, la otra gran preocupación.

En relación a lo último, los intentos de reducir los derechos de los políticos de las mujeres al acto de votar, puede ser visto como parte de los argumentos que señalan el potencial efecto corruptor que la militancia partidaria puede ejercer en las madres y en las esposas⁴⁰. La apelación a una formación de la conciencia cívica fuera del comité, superadora de las mezquindades de la terrenal politiquería, se completa con la visión de la mujer como “naturalmente” conciliadora de las diferencias y armonizadora de los desequilibrios sociales. Los intentos de calificar el voto propenden también a canalizar las demandas femeninas por los correctos carriles de la virtud, además de subsanar una deficiencia práctica, por la falta de experiencia política. La perpetuación de una condición de minoridad- que, de hecho, no va ser considerada en la ley definitivamente aprobada-, a los ojos de sus defensores, implica adecuar la normativa a la realidad de la

⁴⁰ El Padre Viscovich expresamente afirma que el objeto del ejercicio de los derechos políticos de la mujer, “según el pensamiento pontificio y de acuerdo con los Estados civilizados”, es el voto, el mero acto de sufragar (*Los Principios*, 9/ 09/ 1947. “¿Debe la mujer intervenir en Política?”).

mujer, que es la realidad del hogar, de los hijos, de las menudencias de la vida cotidiana.

Empero, más allá de las declamaciones de conservadores y progresistas, de clericales y liberales, se presenta una tensión entre las prácticas y las representaciones, en la cual el rol de la mujer debe ser permanentemente readecuado. El creciente activismo femenino- manifiesto en los centros y organizaciones que casi a diario se conforman en la ciudad y en los poblados del interior- no puede dejar de alertar sobre los cambios en una sociedad como la cordobesa, frecuentemente descrita como “tradicionalista” y “conservadora”, pero en la cual la militancia femenina tiene una historia, si bien no es asumida como política: la Iglesia parece temer una deserción de sus activistas laicas más comprometidas, inexorablemente arrastradas por las pasiones de la política partidaria.

Por otra parte, si bien las definiciones sobre la mujer resaltan el efecto moderador de las diferencias de clase o de partido, en las ramas y organizaciones femeninas se reflejan y reproducen las divisiones intrapartidarias: hay mujeres peronistas y laboristas, intransigentes y unionistas. La conciliación no parece posible tampoco entre quienes reivindican para sí “el autentico pensamiento de Yrigoyen” o “la verdadera misión del peronismo”. Además, cierto grupo de mujeres se asume como apolítico y apartidario, realizando reclamos en nombre de un colectivo femenino que parece desconocer las contradicciones intrínsecas a la diversidad social, como se manifiesta en las relaciones de clase y de género.

Tal vez sea la naturalización de la condición femenina, en última instancia, el elemento que enlaza todos los argumentos: la apelación constante a una esencia femenina, bondadosa, tolerante, indulgente. Las expectativas volcadas en el efecto regenerador de la presencia femenina en la arena política o, por el contrario, el temor expresado por la influencia corruptora de lo político en lo femenino. En todo caso, las fisuras emergen en los desacoples entre los enunciados relativos a la diferencia de género- que vinculan femenino a privado, y masculino a público- y la práctica concreta que exhibe un creciente avance de las mujeres en el espacio político.

Para finalizar, se puede afirmar que la sanción del voto femenino no cuestiona la división sexual, por el contrario, refuerza el bipolarismo genérico, celebrando los valores de la “naturaleza” de la mujer argentina. En las estructuras partidarias, la división se va a reflejar, por ejemplo, en la creación de “ramas” femeninas que funcionan de manera separada, y en el lugar secundario que las mujeres mantienen entre

la dirigencia. La legitimación discursiva que sustenta un nuevo lugar de la mujer como ciudadana, pero que apela a valores asociados a mandatos culturales tradicionales, es sostenida no sólo en los argumentos de la prensa, de la Iglesia o de los líderes partidarios, si no que de manera enfática, también atraviesa las apreciaciones que las mismas mujeres realizan en el momento de interpretar y justificar su acercamiento a la arena pública.

Bibliografía consultada

ACHAVAL BECÚ, Inés (2010) “Repensando el “peronismo periférico”: el origen del peronismo en Córdoba 1943-1946”, en *Segundo Congreso de Estudios sobre Peronismo (1943 – 1976)*”. Organizado por Red de Estudios sobre el Peronismo y por el Programa de Estudios de Historia del Peronismo. Instituto de Estudios Históricos. Universidad Nacional de Tres de Febrero. 4, 5 y 6 de noviembre

GARCÍA, Fabiana (2001) “Las mujeres en el orden cartonista. Género, política y cultura en el San Juan de los años 20”, en **BENAVIDES**, Mabel *et al Mujeres Rescatadas del olvido*. UNSJ, San Juan

GIORDANO, Verónica (2003) “Ciudadanía universal/ Derechos excluyentes. La mujer según el Código Civil en Argentina, Brasil y Uruguay. 1900- 1930”, en *e-l@tina, Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, Vol. 1, núm. 2, Buenos Aires, enero-marzo, pp. 12- 29

MACOR, Darío y **TCACH**, Cesar (2003) *La invención del peronismo en el interior del país*. UNL. Santa Fe

PALERMO, Silvana (2007) “Quiera el hombre votar, quiera la mujer votar: género y ciudadanía política en Argentina (1912- 1947), ponencia presentada en *El sufragio femenino en América Latina: Jornadas en conmemoración de los sesenta años de la ley 13.010*, UNTF, Programa de Estudios de Historia del peronismo- Instituto de Estudios Históricos, 29, 30 y 31 de agosto

PHILP, Marta (1998) *En nombre de Córdoba. Sabattinistas y peronistas: estrategias políticas en la construcción del Estado*. Ferreyra Editor. Córdoba

----- (2003) “La invención del Estado en el imaginario político peronista. El caso cordobés”, en **MACOR** y **TCACH**, *op. cit.*, pp. 57- 84

PRIVITELLI, Luciano de (2010) “Los límites de la abstracción: individuo, sociedad y sufragio femenino en la reforma constitucional de San Juan (1927)” *V Jornadas de Historia Política “Las provincias en perspectiva comparada”*. Universidad Nacional de Mar del Plata, 29 de septiembre al 1 de octubre

REIN, Raanan, **BARRY**, Carolina, **ACHA**, Omar y **QUIROGA**, Nicolás (2009) *Los estudios sobre el primer peronismo. Aproximaciones desde el siglo XXI*. Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Patrimonio Cultural. Archivo Histórico “Dr. Ricardo Levene”. La Plata

ROGGIO, Patricia (2006) “Construcciones discursivas del poder político cordobés en torno al rol de la mujer y de las trabajadoras en la primera mitad del siglo XX”, en **SCHICKENDANTZ**, Carlos (ed.), *Mujeres, identidad y ciudadanía. Ensayos sobre género y sexualidad*. Editorial Universidad Católica de Córdoba EDUCC. Córdoba

----- (2000) *El papel de la mujer en el mercado laboral de Córdoba: un análisis cuantitativo. 1895- 1947* (sin datos)

- TCACH**, Cesar (1987) “Los partidos políticos contra el sistema de partidos. El caso de Córdoba (1945- 1955). *Documento de trabajo* 3. GTPP. CLACSO
- (1990) “Una interpretación del peronismo periférico: el partido peronista en Córdoba (1945- 1955)”, en *Documento CEDES/ 54*. CEDES. Buenos Aires
- (1991) *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba, 1943-1955*. Sudamericana. Buenos Aires
- (2003) “Obreros rebeldes, sexo y religión en e origen del peronismo cordobés”, en **MACOR** y **TCACH**, *op. cit.*, pp. 33- 55
- VALOBRA**, Adriana Maria (2008) “La ciudadanía política de las mujeres y las elecciones de 1951”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 8, pp.53-89. Disponible en:
http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3211/pr.3211.pdf
- VIDAL**, Gardenia (2000) “El partido demócrata y sus tensiones internas. Diferentes perspectivas sobre ciudadanía y participación. Córdoba, 1922- 1925”, en *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*. Área de Historia del CIFYH- UNC, n° 3, pp. 169- 208
- “Reacción de la tradición y sus intentos de formar un partido católico. Córdoba, 1918- 1925”. Mimeo